



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Mesa: DELEGADA 17/2024e

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

27 de mayo de 2024 a las 11:30:00

Lugar de celebración

Sala de reuniones del Servicio de Contratación.

Asistentes

PRESIDENTA SUPLENTE

M^a Ángeles Martínez Rico, 2^a Teniente de Alcalde.

SECRETARIA

Leticia Salado Contreras, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio.

VOCALES

Manuel Orozco Bermúdez, Vicesecretario General accidental.

Ángel Tomás Pérez Cruceira, Interventor.

Teresa Castrillón Fernández, Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

David González Gil, Técnico de Administración General.

Orden del día

1. Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Expte. 22/2024 - Servicio de gestión centralizada de certificados digitales para el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.
2. Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Expte. 22/2024 - Servicio de gestión centralizada de certificados digitales para el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.
3. Propuesta adjudicación: Expte. 22/2024 - Servicio de gestión centralizada de certificados digitales para el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Expte. 22/2024 - Servicio de gestión centralizada de certificados digitales para el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Se procede a la apertura de los sobres únicos, de documentación administrativa y proposición económica, de los siguientes licitadores que ha presentado oferta a este procedimiento durante el plazo de presentación de proposiciones que ha concluido a las 13:30 horas del día 21 de mayo de 2024. Tras la calificación de la documentación contenida en los mismos, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARTINEZ RICO MARIA DE LOS ANGELES	04/06/2024 15:00:08
SALADO CONTRERAS LETICIA	04/06/2024 13:38:39

000671a14709040aad407e8045060f00z

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verantillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a14709040aad407e8045060f00z>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Mesa: DELEGADA 17/2024e

1.- Admitir a la siguiente empresa licitadora:

- NIF: B98333362 IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U. Fecha de presentación: 20 de mayo de 2024 a las 13:56:45

2.- Excluir la proposición presentada por NIF: B66168543 EVOLIUM TECHNOLOGIES SLU, a la vista de que su oferta económica -2.182,84 Euros, IVA excluido- excede del tipo de licitación establecido en la cláusula 4 del PCAP de 2.066,12 Euros, IVA excluido.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 22/2024 - Servicio de gestión centralizada de certificados digitales para el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Antes de proceder a la valoración de la proposición económica presentada a este procedimiento, la Mesa de Contratación realiza las oportunas comprobaciones para determinar si ésta se encuentran incurso en presunción de anormalidad, según lo dispuesto en la cláusula 13 del PCAP, que establece que se estará a lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento General de la Leyde Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre); resultando que ésta no se encuentra en tal supuesto.

Se valora por la Mesa de Contratación directamente la proposición económica admitida a este procedimiento de acuerdo al único criterio de adjudicación establecido en la cláusula 12.1 del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: B98333362 IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U.:
- 1.- Oferta económica: 2.000,00 €.- I.V.A. excluido. Puntuación: 100.00

3.- Propuesta adjudicación: 22/2024 - Servicio de gestión centralizada de certificados digitales para el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Antes de efectuar la propuesta de adjudicación, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 4 a), ha comprobado que IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U., se encuentra debidamente inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, en la fecha final de presentación de ofertas.

De acuerdo a la evaluación de la propuesta aportada por la empresa licitadora, la Mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por ésta:

Orden: 1 NIF: B98333362 IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U. Propuesto para la adjudicación.

Total criterios CAF: 100.00

Total puntuación: 100.00

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARTINEZ RICO MARIA DE LOS ANGELES	04/06/2024 15:00:08
SALADO CONTRERAS LETICIA	04/06/2024 13:38:39



000671a14709040aad407e8045060f00z

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a14709040aad407e8045060f00z>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Mesa: DELEGADA 17/2024e

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta suplente:

Doña Leticia Salado Contreras
SECRETARIA

M^a Ángeles Martínez Rico
PRESIDENTA SUPLENTE



000671a14709040aad407e8045060f00z

La autenticidad de este documento puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a14709040aad407e8045060f00z>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARTINEZ RICO MARIA DE LOS ANGELES	04/06/2024 15:00:08
SALADO CONTRERAS LETICIA	04/06/2024 13:38:39